

10/03/03

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, expidió con fecha 9 de agosto de 2001, la **“ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO”**;

QUE, la Ordenanza vigente señala que dentro del nivel operativo de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Dirección Municipal de Turismo, tendrá las siguientes funciones: Gestionar, ejecutar y evaluar convenios y proyectos en el ámbito turístico con entidades e instituciones del sector público y privado, nacionales e internacionales; e, identificar fuentes de cooperación técnica y de financiación nacionales e internacionales, y gestionar convenios y supervisar la correcta ejecución de los mismos.

QUE, siendo interés de la Municipalidad diversificar, desarrollar y ampliar los programas que ejecuta la Dirección de Turismo, por lo cual es necesario que en todos los campos del quehacer turístico se obtengan mayores oportunidades para la ciudad, se aspira proyectar globalmente; además, complementando el Turismo y las Relaciones Internacionales que se encuentran en todos los aspectos y acciones de la Competitividad; y,

EN ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investido,

EXPIDE

La **“REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO”**.

Art. Único.- Refórmase el texto de la ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO, en la parte que se hace referencia a la Dirección de Turismo, cambiándose por la denominación “Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad”.

VIGENCIA.- La presente reforma entrará en vigencia luego de su aprobación por el M. I. Concejo Cantonal y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón Guayaquil.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Luis Chiriboga Parra
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Ab. Ramiro Domínguez Narvárez

**SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)**

CERTIFICO: Que la presente “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE TURISMO**”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas veintisiete de febrero y seis de marzo del año dos mil tres, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 06 de marzo del 2003

Ab. Ramiro Domínguez Narvárez
**SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 127; 128; 129; y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO la presente “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE TURISMO**”, y ordeno su PROMULGACION a través de su publicación por uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 06 de marzo del 2003

Luis Chiriboga Parra
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE TURISMO**”, el señor Don Luis Chiriboga Parra, Alcalde de Guayaquil, encargado, a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.- LO CERTIFICO.

Guayaquil, 07 de marzo del 2003

Ab. Ramiro Domínguez Narvárez,
**SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)**

Se publicó el 10 de marzo del 2003 en los diarios “El Universo”, “El Telégrafo” y “Expreso” de Guayaquil.